
Cra. Dolores Chacon L.G.
Secretaría del Concejo Deliberante
Ciudad de Villa Allende
05-06-2023

Municipalidad de Villa Allende

Av. Goycochea 586 TE.(03543)-439280
E-mail: informes@villaallende.gov.ar

Villa Allende - Dpto. Colón - Córdoba

RESOLUCIONES INTENDENTE FOLIO N° 11

Villa Allende, 05 de Junio de 2023.-

VISTO:

La Resolución N° 23/23 del Concejo Deliberante mediante la cual Emplaza a la Sra. Intendente para que en el plazo de cinco (5) días hábiles cumpla con la obligación establecida en la Ordenanza N° 55/22 y proceda a publicar en el Boletín Oficial, la planilla de ejecución presupuestaria donde conste el monto asignado a cada partida, el porcentaje ejecutado en cada mes, y el acumulado anual, desde enero de 2023 hasta la fecha.

Y CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Villa Allende excede las facultadas otorgadas al Cuerpo por el Art. N°91 de la Carta Orgánica Municipal.

Que el Concejo Deliberante no debe arrogarse atribuciones que no le corresponden, como en el caso bajo examen, pretendiendo erigirse en un órgano fiscalizador del obrar del Departamento Ejecutivo, emplazando al D.E. de manera impertinente.

Que tal obrar no solo constituye un apartamiento de los deberes que le corresponden al Cuerpo Legislativo, sino además, una absoluta falta de respeto a la autoridad a cargo del Departamento Ejecutivo. Que insta al C.D. a limitarse a las atribuciones que les son propias.


Por lo expuesto:

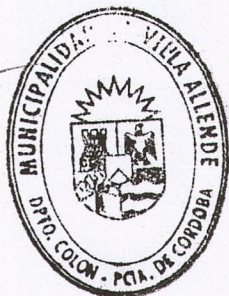
**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA ALLENDE
RESUELVE:**


Art. 1°: RECHAZAR, in limine, lo solicitado por el Concejo Deliberante de Villa Allende mediante Resolución N° 23/23.

Art. 2: Comuníquese, publíquese, dese la Registro Municipal y archívese.-

RESOLUCION N°07/23


MONTTI, NATALIA VERA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Allende




MARÍA TERESA RIU-CAZAUX de VÉLEZ
INTENDENTE
de la Ciudad de Villa Allende